



Congreso Nacional
República de Honduras. C.A.
CIRCULAR

POR ESTE MEDIO SE LES HACE UN RECORDATORIO A TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER DEL ESTADO, QUE A PARTIR DEL MES DE ENERO, HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2017, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEVENGUEN SALARIOS MAYORES O IGUALES A TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS 30,000.00), ASÍ COMO LOS QUE MANEJEN BIENES O RECURSOS DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS.

DICHA DECLARACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC); POR LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SOLICITAR SU CONSTANCIA.

QUIENES INCUMPLAN ESTE MANDATO LEGAL SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000.00).

TEGUCIGALPA M.D. (03) DE ABRIL DEL 2017.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

CIRCULAR

LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS INSTRUYE LO SIGUIENTE:

1.- DECLARAR ASUETO A CUENTA DE VACACIONAES LOS DIAS **LUNES 10 Y MARTES 11** DE ABRIL DEL 2017.

2.- EL FERIADO DEL 14 DE ABRIL, SE PASARA PARA EL DIA **MIERCOLES 12** DE ABRIL DEL 2017.

SE EXCEPTÚAN DE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES LOS DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO SEGURIDAD ESPECIAL.

REINCORPORÁNDONOS A NUESTRAS LABORES NORMALES EL DÍA LUNES DIECISIETE (17) DE ABRIL 2017.

TEGUCIGALPA M.D. C. 06 DE ABRIL DEL 2017.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.
CIRCULAR

POR ESTE MEDIO SE LES HACE UN RECORDATORIO A TODOS LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER DEL ESTADO, QUE EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2017 FINALIZA EL TRAMITE PARA ABOCARSE A DECLARAR AL (TSC), LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEVENGUEN SALARIOS MAYORES O IGUALES A TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS 30,000.00), ASÍ COMO LOS QUE MANEJEN BIENES O RECURSOS DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTAR SU DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ACTIVOS Y PASIVOS.

DICHA DECLARACIÓN, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC); POR LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTARSE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SOLICITAR SU CONSTANCIA.

QUIENES INCUMPLAN ESTE MANDATO LEGAL SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000.00).

TEGUCIGALPA M.D.C. nueve (19) DE ABRIL DEL 2017.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Congreso Nacional
República de Honduras, C.A.

CIRCULAR

POR INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, NOS CONGRATULAMOS EN EXTENDER UN PUBLICO RECONOCIMIENTO A TODAS LAS SECRETARIAS QUE LABORAN PARA ESTE PODER DEL ESTADO QUIENES DIA A DIA DEMUESTRAN SU CAPACIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS IMPORTANTES FUNCIONES, ES POR ELLO QUE EN VIRTUD DE CONMEMORARSE EL 26 DE ABRIL EL DIA DE LA SECRETARIA HONDUREÑA, SE LES CONCEDE FERIADO EL DIA VIERNES 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

“CABE MENCIONAR QUE EL FERIADO CONCEDIDO ES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS SECRETARIAS, EL RESTO DEL PERSONAL LABORA EN HORARIO NORMAL”.

TEGUCIGALPA M.D.C 25 DE ABRIL 2017.



GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS